

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 379/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
[pgarcilazo@fiscalias.gob.ar](mailto:pgarcilazo@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
05/12/2025 11:54:25



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 65/2025 y la Actuación Interna N° 30-00105758 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 21/2025 tendiente a lograr la adquisición de doce (12) workstations de alta capacidad de procesamiento para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 65/2025, se autorizó el llamado a licitación citada con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (USD94.851,43.-) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado, conforme lo establece el ordenamiento jurídico aplicable.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2025, mediante el procedimiento establecido, recibiéndose dos (2) ofertas correspondientes a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (USD94.849,44.-) IVA incluido, y a la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por la suma total de dólares estadounidenses ochenta y ocho mil novecientos ochenta (USD88.980.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, mediante Nota UAA N° 99/2025, la dependencia técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas, previo a la emisión de su informe técnico, intimar a ambos oferentes a efectos de aclarar diversos aspectos de sus propuestas, lo cual se cumplió mediante el Proveído CEO N° 44/2025.

Que, vencido el plazo previsto para la recepción de las respuestas,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

únicamente la firma TELEXTORAGE S.A. dio cumplimiento a la intimación cursada, mientras que el oferente IGNACIO DANIEL MASCOLO no emitió respuesta.

Que los actuados fueron remitidos nuevamente al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, donde mediante Nota UAA N° 107/2025 emitió el informe técnico de las ofertas presentadas, señalando que la solución ofertada por TELEXTORAGE S.A. “*...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo II de la Disposición OAF 65/2025*”, mientras que la oferta presentada por IGNACIO DANIEL MASCOLO se desestima “*...en virtud de no haber dado respuesta a la intimación cursada el 06/11/2025*”.

Que tomó nueva intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión de los Dictámenes CEO N° 26/2025 y N° 28/2025 -rectificadorio del primero-, recomendando preadjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 21/2025, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (USD94.849,44.-) IVA incluido, y rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por no haber dado cumplimiento a la intimación efectuada, conforme Proveído CEO N° 44/2025.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, compartiendo la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por no haber dado cumplimiento a la intimación efectuada, conforme Proveído CEO N° 44/2025.

Que, asimismo, corresponde adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 21/2025 “*Adquisición de workstations de alta capacidad de procesamiento*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (USD94.849,44.-) IVA incluido.

Que, los dictámenes referidos fueron notificados y publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones a los mismos.

Que el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato, conforme los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1125/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado en las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 134/2025, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, la Secretaría de Coordinación Administrativa tomó la intervención de su competencia mediante Nota SCA N° 692/2025.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

21/2025 tendiente a lograr la adquisición de doce (12) workstations -estaciones de alta capacidad de procesamiento- destinadas al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) para la Licitación Pública N° 21/2025, por no haber dado respuesta a la intimación cursada conforme lo establecido en el Proveído CEO N° 44/2025.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 21/2025 "*Adquisición de workstations - estaciones de alta capacidad de procesamiento-*", con las características y condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (USD94.849,44.-) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (USD94.849,44.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

conforme lo requerido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Unidad de Auditoría Interna, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 379/2025.-**